ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL **"JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO "** Secretaria General y de Gobierno	**COMUNICACIONES**		**CÓDIGO: PC-PA-003-F03** **VERSIÓN: 0**

San Pedro de los Milagros,

CONCEJO MUNICIPAL
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
Correspondencia Externa Recibida
14 DIC. 2021
Al Contestar
Cite Nº Recibido :
Archivista :
Dirigido A : Concejo Mpl

ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
CORRESPONDENCIA ENVIADA ARCHIVO
14 DIC 2021
Al Contestar
Cite Nº Radicado 20218228-D
Archivista Cony Alzate

Doctor
ALEXANDER MEJIA ROMAN
Director Asesoría Legal y de Control
Secretaria de Gobierno
Gobernación de Antioquia.
Medellín.

ASUNTO: Entrega de Acuerdo Municipal N° 30 de 10 de Diciembre de 2021.

Respetado doctor, la presente es con el fin de realizar entrega del Acuerdo Municipal al señor Gobernador de conformidad con el artículo 305, numeral 10 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes.

Acuerdo No. 30 del 10 de Diciembre de 2021: *"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2022".*

Sancionado dentro del término legal.

Que de conformidad con la Ley 136 de 1994, en su artículo 78. OBJECIONES. ...."*El Alcalde dispone de cinco días para devolver con objeciones un proyecto de no más de veinte artículos, de diez días cuando el proyecto sea de veintiuno a cincuenta artículos y hasta de veinte días cuando el proyecto exceda cincuenta artículos...."*

Que por la parte motiva anteriormente, este despacho procede al envió del mismo para fines pertinentes.

Cordialmente,

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA
Secretario General y de Gobierno

Se anexan: Folios. 4

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Tecnóloga. Luz Mary Betancur Areiza Secretaria Ejecutiva		14-DIC-2021
Revisó	Abogado - Diego Esteban Patiño, Secretario General y de Gobierno		14-DIC-2021
Aprobó	Abogado - Diego Esteban Patiño, Secretario General y de Gobierno		14-DIC-2021

Nº TRD: 200-17-21

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No. 30 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Acuerdo No. 30 del 10 de Diciembre de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2022"*

Recibido en el Despacho del Alcalde de la Alcaldía del Municipio de San Pedro de los Milagros, a los 14 días del mes de diciembre de 2021.

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA
Secretario General y de Gobierno

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

A los 14 días del mes de diciembre de 2021.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO LEON ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde

ALCALDIA DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 30 del 10 de diciembre 2021, expedido por el Honorable Concejo Municipal de San Pedro de los Milagros, Antioquia, fue sancionado hoy 14 de diciembre de 2021.

GUSTAVO LEON ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde

Escaneado con CamScanner

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2022 "

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, y las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994,152 de 1994, 617 de 2000, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1551 de 2012 y 1955 de 2019, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo Municipal 021 de 2017,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR al Alcalde Municipal de San Pedro de los Milagros para comprometer vigencias futuras excepcionales por la cuantía de **OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M.L ($ 860.636.146.00)** en la vigencia 2022, para suscribir los contratos o realizar actuaciones que modifican los contratos que se identifican a continuación, en las cuantías, fuentes y vigencias que se establecen:

CONCEPTO	TIEMPO DE VIGENCIA (MESES)	VIGENCIA 2022	
		VALOR VIGENCIA FUTURA	FUENTE DE FINANCIACIÓN
SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO, PARA LA MEDICIÓN DE PARAMETROS FISICOQUÍMICOS EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS VEREDALES, QUE SUMINISTRAN AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - ANTIOQUIA.	3	$145.636.960	SGP APSB ($145.636.960)
INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CUARENTA (40) SISTEMAS SÉPTICOS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA	6	$217.994.987	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO ($36.361.988.00) RECURSOS DE COFINANCIACIÓN ($181.632.999.00)
MANTENIMIENTO MANUAL DE LAS VIAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO.	6	$97.004.199	SGP RESTO LIBRE INVERSIÓN ($30.263.637.00) RECURSOS DE COFINANCIACIÓN ($ 66.740.562.00)
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL SAN JUAN — SAN FRANCISCO — LA MARIA, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA	3	$400.000.000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN ($60.000.000.00) RECURSOS DE COFINANCIACIÓN ($ 340.000.000.00)

ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR al Alcalde Municipal de San Pedro de los Milagros para comprometer VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS POR LA CUANTÍA DE DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS/L ($289.426.869) para la vigencia 2022

Escaneado con CamScanner

para prorrogar los contratos del proyecto, en las cuantías, fuentes y vigencias que se señala a continuación:

PROYECTO	DURACIÓN (MESES)	VALOR A EJECUTAR 2021	VALOR VIGENCIA 2022	FUENTE DE FINANCIACIÓN
MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-395-2021 CELEBRADO POR LA EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA-VIVA- Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.	4	$147.502.050	$289.426.869	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN ($221.608.257) RECURSOS DE COFINANCIACIÓN ($ 215.320.662)

ARTÍCULO 3°. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación Legal.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de San Pedro de los Milagros, Antioquia, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2021.

MARÍA EUGENIA ARROYAVE MÚNERA
Presidenta del Concejo

VICTOR ALONSO PIEDRAHÍTA AVENDAÑO
Vicepresidente Primero

RENÉ LUJÁN GÓMEZ
Vicepresidente Segundo

NATALIA ANDREA ZAPATA TAMAYO
Secretaria Ejecutiva.

POST-SCRIPTUM: El presente Acuerdo surtió los dos debates reglamentarios y en diferentes fechas de conformidad con el artículo 73 de la ley 136 de 1994, siendo aprobado en cada uno de ellos, el primer debate el día lunes 06 de diciembre de 2021 y el segundo debate el día viernes 10 de diciembre de 2021. Estando en prórroga de sesiones aprobada por el concejo municipal hasta el 10 de diciembre de 2021.

NATALIA ANDREA ZAPATA TAMAYO
Secretaria Ejecutiva

Escaneado con CamScanner